



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
17/07/2023AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLARegistro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1088908Y

**CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO TRAS PROCESO SELECTIVO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DERIVADA DE DICHO PROCESO SELECTIVO.**

Examinado el expediente nº **1088908Y** relativo al proceso selectivo de concurso de méritos para el acceso como personal laboral fijo a tiempo completo en **DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola**, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Vista el acta número 2 de resolución de alegaciones y propuesta de contratación dictada en el proceso selectivo de referencia, según la cual, en fecha 8 de junio de 2023 se reúne y constituye el Órgano Técnico de Selección indicando que tras la resolución de las alegaciones presentadas, y de conformidad con la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, el Órgano Técnico de Selección procede a elaborar la relación de personas aspirantes en atención a la puntuación obtenida, según la siguiente tabla:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	SERVICIOS PRESTADOS COMO TRABAJADOR/A SOCIAL	TOTAL	TOTAL
1	MARTÍ FERRE, ANTONIA	60,00	40,00	100,00
2	BORDERA RICO, M <sup>a</sup> ÁNGELES	47,50	40,00	87,50
3	CARBONELL MIRÓ, NURIA	42,45	40,00	82,45
4	PARRA PAYÁ, MARÍA EVA	31,59	40,00	71,59
5	FERRI CALATAYUD, RAQUEL	32,51	37,00	69,51
6	DOMÉNECH BOTELLA, IMMACULADA	25,53	40,00	65,53
7	CARBONERO VELILLA, AMELIA	24,09	40,00	64,09
8	BELLVER SANCHIS, EUGENIA	13,43	40,00	53,43
9	GUARNER VERA, MARÍA DE LOS LIRIOS	6,99	40,00	46,99
10	GUTIERREZ PEDRAZA, PAOLA	5,17	39,00	44,17
11	GÓMEZ BARCELÓ, PASCUAL	2,57	40,00	42,57
12	JUAN SAMPER, SARAY	1,63	40,00	41,63
13	HERNÁNDEZ RICO, NURIA	0,70	40,00	40,70
14	MARTÍNEZ MUNERA, MÓNICA	0,00	39,00	39,00
15	TORTOSA GIRALDO, NATALIA	0,00	35,00	35,00
16	CALERO MATAIX, MIREIA	4,96	23,00	27,96
17	MONTES GISBERT, ROSA MARÍA	0,00	27,00	27,00
18	CAMÚS ALONSO, NOELIA	0,00	20,00	20,00
19	FERRI GANDÍA, TRINIDAD	2,48	10,00	12,48
20	VAÑÓ VICEDO, NEUS	0,00	1,00	1,00



FIRMADO POR

La Secretaria  
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS  
18/07/2023

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
18/07/2023

AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DM7J CTT3 JYN7 4DZX

**Resolución Nº 543 de 17/07/2023 "Resolución contratación aspirantes y constitución bolsa estabilización trabajador/a social" - SEGRA 695715**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
17/07/2023



FIRMADO POR

La Secretaria  
CONTRERAS  
ESTHER MARTÍNEZ  
18/07/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
18/07/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1088908Y

- Visto que el Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de la Sra. Antonia Martí Ferre y de la Sra. María Ángeles Bordera Rico, como Trabajadoras Sociales, del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola**, acuerdo publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola el 9 de junio de 2023, y en la que se indicó que las personas propuestas debían presentar, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica (es decir, hasta las 23:59 h del 23/06/2023), la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

- Visto que en fecha 17 de junio de 2023, la Sra. Antonia Martí Ferre presenta mediante RE nº 3346/2023 instancia en la que adjunta copia del DNI, copia de la titulación exigida en la convocatoria, declaración de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, Informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado así como el Certificado de haber realizado con aprovechamiento la actividad formativa 11708801 Valorar la dependencia.

Por otro lado, visto que el 23 de junio de 2023, la Sra. María Ángeles Bordera Rico presenta mediante RE nº 3780/2023 instancia en la que adjunta copia del DNI, copia de la titulación exigida en la convocatoria, declaración de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, Informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado así como el Certificado de aprovechamiento del curso mixto "Valoración de la situación de dependencia".

Se ha comprobado la documentación aportada, el cumplimiento del resto de los requisitos legales y lo dispuesto en el Acta nº 2 del proceso selectivo.

- Visto lo dispuesto en la Base decimosexta de las Bases Generales para los procesos de estabilización en base a la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, en lo relativo a la posibilidad de que aquellas personas que habiéndose presentado al proceso



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DM7J CTT3 JYN7 4DZX

**Resolución Nº 543 de 17/07/2023 "Resolución contratación aspirantes y constitución bolsa estabilización trabajador/a social" - SEGRA 695715**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
17/07/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

selectivo no lo superen, puedan ser incluidas en bolsas específicas para ser nombradas como funcionarias interinas o personal laboral temporal.

- Visto que según lo dispuesto en la Base decimoquinta de las Bases Generales para los procesos de estabilización aprobadas según lo dispuesto en la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, que rigen el procedimiento selectivo objeto de esta propuesta, y que dispone que transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía procederá a la contratación como laboral fijo de la persona aspirante aprobada en la plaza objeto de la convocatoria, abriéndose un plazo de quince días naturales para proceder a la correspondiente toma de posesión (firma de contrato, en este caso), y que en base a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la resolución corresponde al Alcalde.

Por lo que, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.-** Llevar a cabo con fecha 1 de agosto de 2023 la **contratación como personal laboral fijo** respecto de los dos puestos de **Trabajador/a social del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola** a favor de la Sra. Antonia Martí Ferre, con DNI \*\*\*5266\*\* y de la Sra. María Ángeles Bordera Rico, con DNI \*\*\*5467\*\*.

Los citados contratos serán a jornada completa, aplicando las retribuciones previstas para el personal de esta categoría en el Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con la normativa aplicable.

**Segundo.-** Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para el nombramiento de personal laboral temporal denominada "**Bolsa de Trabajador/a social**", constituida en base al orden indicado por el OTS en el Acta nº 2 del proceso selectivo, esto es:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CARBONELL MIRÓ, NURIA
2	PARRA PAYÁ, MARÍA EVA
3	FERRI CALATAYUD, RAQUEL
4	DOMÉNECH BOTELLA, IMMACULADA
5	CARBONERO VELLILLA, AMELIA
6	BELLVER SANCHIS, EUGENIA
7	GUARNER VERA, MARÍA DE LOS LIRIOS
8	GUTIERREZ PEDRAZA, PAOLA
9	GÓMEZ BARCELÓ, PASCUAL
10	JUAN SAMPER, SARAY
11	HERNÁNDEZ RICO, NURIA



FIRMADO POR

La Secretaria  
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS  
18/07/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
18/07/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
17/07/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1088908Y

12	MARTÍNEZ MUNERA, MÓNICA
13	TORTOSA GIRALDO, NATALIA
14	CALERO MATAIX, MIREIA
15	MONTES GISBERT, ROSA MARÍA
16	CAMÚS ALONSO, NOELIA
17	FERRI GANDÍA, TRINIDAD
18	VAÑÓ VICEDO, NEUS



FIRMADO POR

La Secretaria  
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS  
18/07/2023

**Tercero.-** Determinar que a partir de la constitución de la presente bolsa y hasta que se apruebe una nueva para puestos de la misma naturaleza, se aplicará lo dispuesto en la Base decimosexta de las Bases Generales para los procesos de estabilización en base a la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, según la cual:

- Esta bolsa tendrá preferencia sobre las bolsas de trabajo ordinarias existentes en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.
- El orden de uso de las bolsas será el siguiente:
  - 1º Bolsa de trabajo generada de los procesos de concurso-oposición.
  - 2º Bolsa de trabajo generada de los procesos de concurso.
  - 3º Bolsa de trabajo de procesos ordinarios.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
18/07/2023

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la persona interesada, con indicación del régimen de recursos que, en su caso, legalmente proceda y dar traslado al Departamento de Intervención-Tesorería y a Banyeres Laboral Asesores y publicarlo en el tablón de anuncios electrónico y web municipal del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC DM7J CTT3 JYN7 4DZX

**Resolución Nº 543 de 17/07/2023 "Resolución contratación aspirantes y constitución bolsa estabilización trabajador/a social" - SEGRA 695715**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4